DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15924
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2021ER9148, 2021ER9162, 2021ER9285 y EVENTO 5379404

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Henry Alberto Acevedo Huertas
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	29 de junio de 2021	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 14 No. 49-84 **P2:** Carrera 14 No.49-60	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:101209.55 Y_1:104549.37 X_2:101236.52 Y_2:104545.00 X_3:101231.78 Y_3:104505.05 X_4:101202.41 Y_4:104509.55			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marly	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M^2			
UPZ:	99-Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			54			
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	16	**ADULTOS**	50	**MENORES**	4	
CHIP:	**P1:** AAA0090SUZE y otros **P2:** AAA0090SUNX	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
ÁREA INSPECCIONADA:	1.206 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40652			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

En el formato físico No.6920 mediante el cual se emitió recomendación de restricción de uso del sendero peatonal costado noroccidental del predio P1 de la Carrera 14 No. 49-84, referenciado en la tabla 1, quedó reportado en la Casillas 1 - No. Evento SIRE el código 5379464. Se aclara que el número escrito a mano en dicho formato es errado, siendo el código correcto del evento SIRE el **5379404**. Por lo anterior se solicita omitir el número escrito en dichos formatos y tener en cuenta como código correcto el que se menciona en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 14 No. 49-84 y Carrera 14 No.49-60, se localizan en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios inspeccionados. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

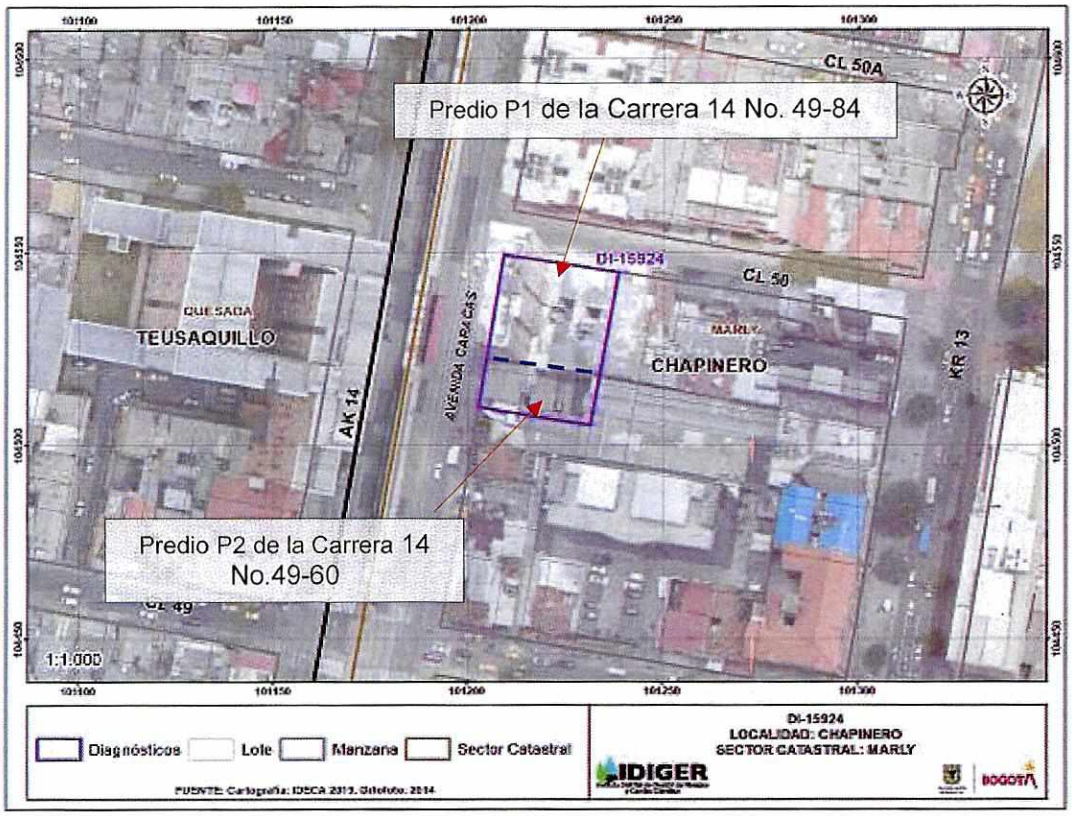


Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Marlly Sector de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 14 No. 49-84	AAA0090SUZE y otros
P2	Carrera 14 No.49-60	AAA0090SUNX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio de 2021, a los predios que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a nueve (09) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio P1 corresponde al edifico "Tapia P.H", conformado por dos edificaciones una hacia el costado occidental de nueve (09) niveles y otra hacia el costado oriental de cuatro (04) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, construidos aproximadamente en el año 1967 o 1969 de acuerdo con lo informado por los residentes, (Ver fotografías 1 y 2). La visita técnica se realiza en compañía de la administración del inmueble, en donde se identifican las siguientes afectaciones:

- **Senderos peatonales:** Se observa hundimientos en los acabados de piso del sendero peatonal localizado hacia el costado occidental del inmueble, (Ver fotografías 3 y 4).
- **Zonas comunes:** En la terraza se observan algunas fisuras en acabados de piso, se evidencian desprendimientos de algunos elementos de fachada tanto hacia el costado suroccidental como el noroccidental. Es importante resaltar que los residentes informan que hace algunos años en la terraza se habían instalado unas antenas de comunicación y que es posible que dicha infraestructura hubiera acelerado los daños en el predio, sin embargo, dicha situación no es posible corroborar mediante inspección visual, se evidencia al momento de la visita que no existe ninguna estructura adicional a nivel de terraza. En las demás áreas de la edificación se observan dilataciones, fisuras de tendencia horizontal en mampuestos y descascaramiento del recubrimiento localizadas en muros perimetrales del costado oriental, así como manchas de humedad y algunas eflorescencias localizadas en la cara inferior de la placa de entrepiso y muros perimetrales; y fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente de1.5mm de abertura y 10cm de longitud localizadas en acabados de piso de escaleras del costado oriental y en zona de parqueaderos, (Ver fotografías 5 a la 19).
- **Subestación eléctrica:** Se observa en la estructura una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 35cm de longitud y 2mm de abertura localizada en muro interior, también se observan manchas de humedad y eflorescencias en cara inferior de la placa de entrepiso, (Ver fotografías 18 a la 20). La administradora informa que cuando llueve el agua ingresa a esa zona, situación que no es posible corroborar mediante inspección visual, sin embargo, se observa algunos sectores de los acabados de piso depósitos de agua.
- **Locales comerciales:** Se realiza inspección a los locales comerciales localizados en el primer nivel donde no se identifican ningún tipo de lesión, sin embargo, es importante

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

resaltar que en uno de los locales donde se están adelantando adecuaciones se realiza una toma de diferencia de alturas y se observa un asentamiento hacia el costado sur del edificio, (Ver fotografías 21 a la 26).

- **Apartamento 201:** Se realiza inspección al inmueble en compañía de la señora María Claudia Hernández, quien es la encargada del inmueble. Al interior del apartamento no se identifica ningún tipo de lesión, (Ver fotografías 27 y 28).
- **Apartamento 205:** Se ingresa al inmueble, el cual se encuentra deshabitado. Se evidencian fuertes manchas de humedad y hongos localizados en muros perimetrales y divisorios, (Ver fotografías 29 a la 31).
- **Apartamento 301:** Se realiza inspección al inmueble en compañía del señor Javier Alejandro, quien es el encargado del inmueble. Al interior del apartamento no se identifica ningún tipo de lesión, (Ver fotografías 32 y 33).
- **Apartamento 304:** Se realiza inspección al inmueble en compañía del señor Ramiro Andrade, quien es el encargado del inmueble. Al interior del apartamento no se identifica ningún tipo de lesión, (Ver fotografías 34 y 35).
- **Apartamento 402:** Se realiza inspección al inmueble en compañía del señor Luis Ceballos, quien es el encargado del inmueble. Al interior del apartamento no se identifica ningún tipo de lesión, (Ver fotografías 36 y 37). Durante la inspección se identifica que se están realizando arreglos locativos.
- **Apartamento 501:** Se realiza inspección al inmueble en compañía de la señora Vivian Bermúdez, quien es la encargada del inmueble. Al interior del apartamento no se identifica ningún tipo de lesión, (Ver fotografías 38 y 39).
- **Apartamento 502:** Se realiza inspección al inmueble en compañía de la señora Angela Quimbaya, quien es la encargada del inmueble. Al interior del apartamento no se identifica ningún tipo de lesión, (Ver fotografías 40 y 41).
- **Apartamento 602:** Se realiza inspección al inmueble en compañía del señor Jaime Borda, quien es el encargado del inmueble. Al interior del apartamento se identifica algunas manchas de humedad y abombamiento de acabados en la palca de entrepiso cara inferior, (Ver fotografías 42 a la 44).
- **Apartamento 701:** Se realiza inspección al inmueble en compañía del señor Carlos, quien es el encargado del inmueble. Al interior del apartamento no se identifica ningún tipo de lesión, (Ver fotografías 45 y 46).
- **Apartamento 702:** Se realiza inspección al inmueble en compañía del señor Cristian Encizo, quien es el encargado del inmueble. Al interior del apartamento no se identifica ningún tipo de lesión, (Ver fotografías 47 y 48).
- **Apartamento 801:** Se realiza inspección al interior del apartamento en compañía del señor Henry Acevedo, quien es el encargado del inmueble. Se identifican daños correspondientes a manchas de humedad acompañadas de hongos en algunos muros perimetrales y divisorios; y cara inferior de placa de entrepiso; también se observan fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente de1.5mm de abertura y 10cm de longitud en acabados de piso y desniveles en acabados de piso hacia el costado oriental y

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

occidental, (Ver fotografías 49 a la 54). El señor Henry manifiesta que se han presentado inundaciones al interior de su apartamento, sin embargo, al momento de la inspección visual no es posible verificar dicha información mediante la visita técnica.

Se intenta acceder al apartamento 203 el cual se encuentra deshabitado, en el apartamento 302 al momento de la visita técnica no hay nadie para atender la inspección y en los apartamentos 401 y 303 no permiten el ingreso. De manera general se observa inclinaciones de la edificación hacia el costado occidental y oriental, algunos residentes manifiestan que dichas inclinaciones se presentaron al momento de la entrega para habitar el inmueble, sin embargo, al momento de la inspección visual no es posible verificar dicha información.

Por otro lado, en el radicado 2021ER9162, solicitan realizar inspección al predio P2. En dicho predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construido posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 55). Se intenta acceder al predio sin embargo la persona que atiende la visita, quien no da su nombre, manifiesta que no permite el acceso dado que no tiene conocimiento por parte de los residentes para la inspección. Se realiza inspección desde el exterior observando inclinaciones de la edificación hacia el costado sur y una fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 45cm de longitud y 3mm de abertura localizada en muro perimetral segundo nivel costado noroccidental, adicionalmente permiten el ingreso a un local comercial localizado en el primer nivel, donde no se evidencia ningún tipo de daño, (Ver fotografías 56 a la 58).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados principalmente a asentamientos propios de la edificación y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1 (costado occidental).



Fotografía 2. Fachada predio P1 (costado oriental).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Desniveles de piso costado occidental predio P1.

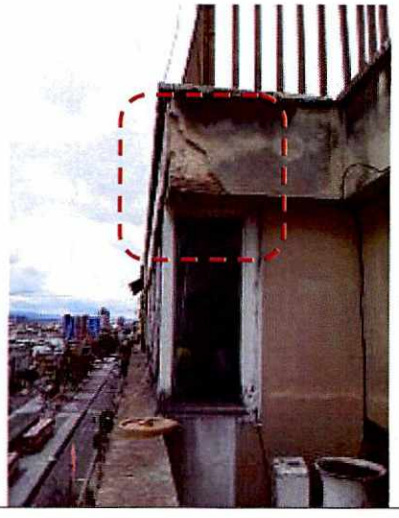




Fotografía 5 y 6. Terraza predio P1.



Fotografía 7. Desprendimiento de elemento de fachada costado suroccidental nivel 9 predio P1.



Fotografía 8. Desprendimiento de elemento de fachada costado noroccidental nivel 9 predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



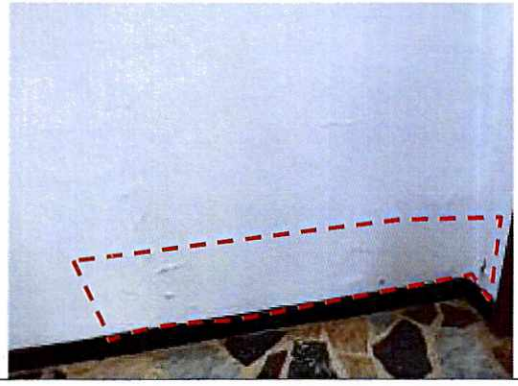
Fotografía 9. Zona de parqueaderos predio P1.



Fotografía 10. Fisuras en escaleras de piso zona de parqueadero predio P1.



Fotografía 11. Manchas de humedad en placa de entrepiso y muros interiores costado oriental predio P1.



Fotografía 12. Manchas de humedad en muros perimetrales predio P1.



Fotografía 13. Fisuras en escaleras costado oriental predio P1.



Fotografía 14. Dilataciones en muros perimetrales costado oriental predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 15. Dilataciones en muros perimetrales costado oriental predio P1.



Fotografía 16. Fisuras en acabados de fachada y descascaramiento de pintura muros perimetrales costado oriental predio P1.



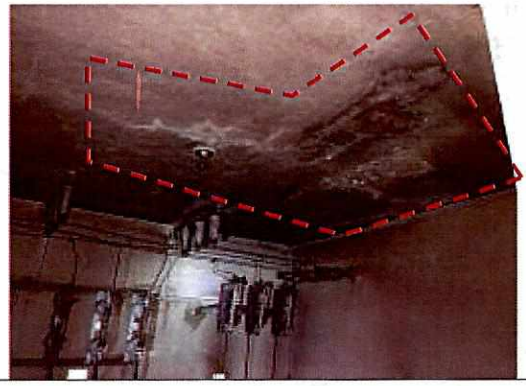
Fotografía 17. Fisuras en acabados de fachada y descascaramiento de pintura muros perimetrales costado oriental predio P1.



Fotografía 18. Fisura en muro interior Subestación eléctrica predio P1.



Fotografía 19. Subestación eléctrica predio P1.



Fotografía 20. Manchas de humedad subestación eléctrica predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 21. Locales comerciales primer nivel predio P1.



Fotografía 22 Interior locales comerciales primer nivel predio P1.



Fotografía 23. Locales comerciales primer nivel predio P1.



Fotografía 24. Interior locales comerciales primer nivel predio P1.



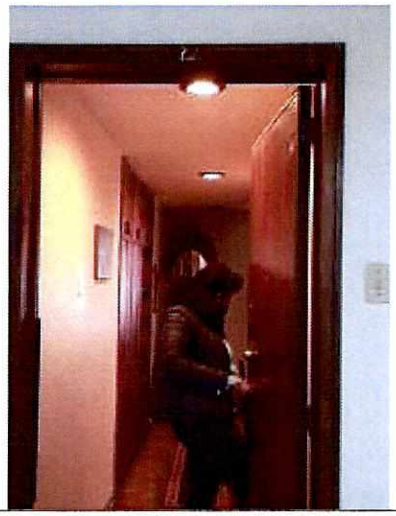
Fotografía 25. Locales comerciales primer nivel predio P1.



Fotografía 26. Interior locales comerciales primer nivel predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

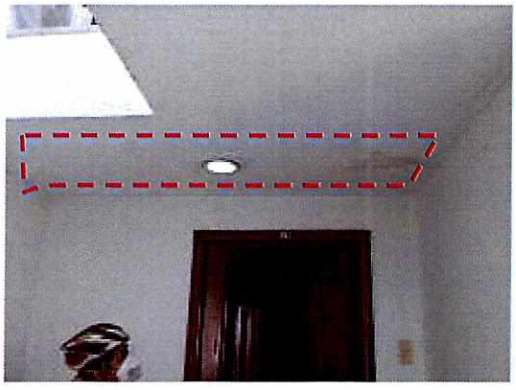
Código Postal: 111071



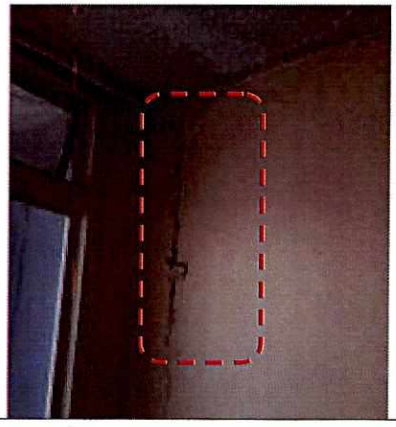
Fotografía 27. Apartamento 201 predio P1.



Fotografía 28. Interior apartamento 201 predio P1.



Fotografía 29. Interior apartamento 205 predio P1.



Fotografía 30. Fisura muro interno apartamento 205 predio P1.



Fotografía 31. Interior apartamento 205 predio P1.



Fotografía 32. Apartamento 301 predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 33. Interior apartamento 301 predio P1.



Fotografía 34. Apartamento 304 predio P1.



Fotografía 35. Interior apartamento 304 predio P1.



Fotografía 36. Apartamento 402 predio P1.



Fotografía 37. Interior apartamento 402 predio P1.



Fotografía 38. Apartamento 501 predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 39. Interior apartamento 501 predio P1.



Fotografía 40. Apartamento 502 predio P1.



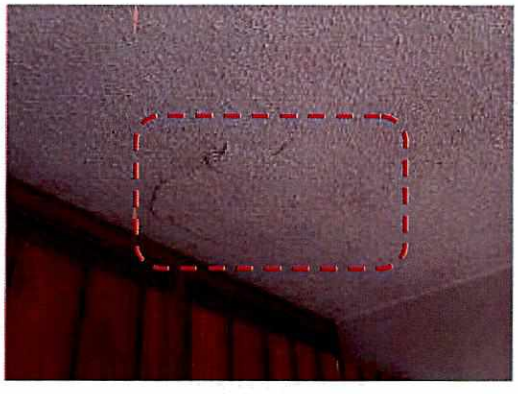
Fotografía 41. Interior apartamento 502 predio P1.



Fotografía 42. Apartamento 602 predio P1.



Fotografía 43. Interior apartamento 602 predio P1.



Fotografía 44. Manchas de humedad y abombamiento en recubrimiento cara inferior de palca de entrepiso apartamento 602 predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 45. Apartamento 701 predio P1.



Fotografía 46. Interior apartamento 701 predio P1.



Fotografía 47. Apartamento 702 predio P1.



Fotografía 48. Interior apartamento 702 predio P1.



Fotografía 49. Apartamento 801 predio P1.



Fotografía 50. Manchas de humedad y hongos placa de entrepiso apartamento 801 predio P1.

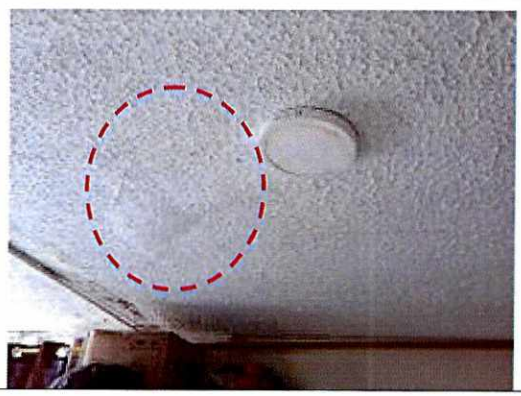
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 51 y 52. Manchas de humedad y hongos placa de entrepiso apartamento 801 predio P1.



Fotografía 53. Abombamiento de pintura placa de entrepiso apartamento 801 predio P1.



Fotografía 54. Desniveles de piso apartamento 801 predio P1.



Fotografía 55. Fachada predio P2.



Fotografía 56. Fisura en muro perimetral costado noroccidental segundo nivel predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 57. Local comercial primer nivel predio P2.



Fotografía 58. Interior local comercial primer nivel predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 14 No. 49-84	Pórticos en concreto	Mixto (residencial y comercial)	9	Leves
P2	Carrera 14 No.49-60	Pórticos en concreto	Mixto (residencial y comercial)	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados al interior del predio P1 de no implementar acciones de reparación y mantenimiento en los mismos.
- Posible aumento de los daños identificados en el elemento de fachada del nivel 9 del predio P1 que eventualmente puede caer sobre el costado noroccidental del sendero peatonal de dicho predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 14 No. 49-84 y P2 de la Carrera 14 No.49-60, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso preventivo y temporal del sendero peatonal localizado al costado noroccidental del predio P1 de la Carrera 14 No. 49-84, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero, en una longitud de aproximadamente 3m, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6920	29 de junio de 2021	Alcaldía Local de Chapinero	Carrera 14 No. 49-84	Recomendación de restriccion de uso del sendero peatonal localizado al costado noroccidental del predio P1 en un tramo de aproximadamente 3m.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 14 No. 49-84, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado noroccidental del predio P1 de la Carrera 14 No. 49-84, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero, en un tramo de aproximadamente 3m de longitud actualmente se encuentra comprometido por posible caída de elementos de fachada del piso 9 de dicho inmueble.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio de la P2 de la Carrera 14 No.49-60, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero, dado a que no permitieron el ingreso; sin embargo, desde el exterior se identifican inclinaciones de la estructura hacia el costado suroccidental del inmueble y fisura en muro perimetral del segundo nivel costado noroccidental. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado noroccidental del predio P1 de la Carrera 14 No. 49-84, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero, en una longitud de 3m, hasta tanto se adelanten las acciones de intervención que garantice condiciones de seguridad y de estabilidad de la sección de fachada que presenta afectación en el 9 piso costado noroccidental del inmueble P1.

- A los responsables y/o habitantes del edificio "Tapina P.H", localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No. 49-84, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura allí emplazada, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la patología y vulnerabilidad estructural, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estudios. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a los responsables del edificio Tapina P.H", localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No. 49-84, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.
- A los responsables y/o encargados del edificio "Tapina P.H", localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No. 49-84, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero, adelantar las acciones necesarias que garanticen la seguridad y el funcionamiento de la subestación eléctrica localizada en dicho inmueble.
- A la Administración del edificio "Tapina P.H", , dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes en el predio P1 de la Carrera 14 No. 49-84, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: **Nelson David Millán d**el Valle Profesión: Pro**fesional Especializa**do 222-23 Subdirección de Análisis **de Riesgos y Efectos** de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071